

Este día nonbraron por diputados para el mes de hebrero que entra mañana a bernaldino de albornoz y al alguazil mayor rregidores y el alcalde manuel de villegas.

*Bernardino del Castillo.—Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Don Garcia de Albornoz.—Gonzalo Ruyz.—Bernaldino de Albornoz.—Juan de Samano.—Melchor de Legazpi.*

*Viernes 4 de hebrero de 1558 años.*

En este día estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores segun que lo an de huso y costumbre conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz y bernardino bazquez de tapia y gonzalo rruyz y el alcayde bernardino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo. Vino el thesorero don fernando de portugal.

Hallaronse en este día en este cabildo gonzalo cerezo y andres de tapia personas nonbradas por los conquistadores y el lizenziado altamirano por los pobladores y martin de ubarriza y garcinuñez por los mercaderes.

Este día fueron recibidos francisco de lerna y garciperez personas nonbradas por veedores de la cera y cebo y juraron en forma de usar bien de los dichos oficios.

*Cereros y confiteros.* Este día fueron rrecibidos juan lopez y gil alonso personas que fueron elegidos por beedores del arte de concervas y confituras y asy mismo juraron en forma de husar bien y fielmente de los dichos oficios.

*Odreros.* Este día fueron rrecibidos (en blanco en el original) personas helegidas por veedores del oficio de odreros y juraron en forma de husar bien el dicho oficio.

*Lunes siete de hebrero de 1558 años.*

Este día estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el contador hortuño de ybarra y bernar-

dino bazquez de tapia y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo. Vino el alguazil mayor juan de samano.

Este día mandaron los dichos señores a pedimiento de diego de osorio solicitador de pleytos desta ciudad y a pedimiento suyo que se le libren seis meses que se le deben de su salario que se cunplio a diez de henero mes proximo pasado que son beynte y cinco pesos.

Vino el fator don garcia de albornoz.

Este día los dichos señores justicia e rregidores a pedimiento de geronimo ximenez mandaron que se le de libramiento para quel mayordomo desta ciudad le de cinquenta pesos de oro comun para cierta obra que ha de hacer en el rrastró desta ciudad para la linpieza de el de lo qual el dicho geronimo ximenez á de dar quenta.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Ortuño de Ybarra.—Don Garcia de Albornoz.—Jeronimo Vazquez.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Joan de Samano.—Melchor de Legazpi.*

Este día diego gutierrez y fadrique de lara parecieron en este ayuntamiento como personas elegidas por alcalde y veedor de los bordadores de los quales fue rrecibido juramento en forma que husaran bien su oficio y por haber ya firmado los señores justicia y rregidores se asento aqui.

*Melchor de Legazpi.*

*Miercoles nueve de hebrero de 1558 años.*

Este día estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el contador ortuño de ybarra y antonio de carbajal y el alcayde bernardino de albornoz y juan velazquez de salazar y el alguazil mayor juan de samano por presencia de mi melchor de legaspi escribano mayor de dicho cabildo y ayuntamiento.

Vino bernardino bazquez de tapia. Vino el fator don garcia.

Este día los dichos señores justicia y

Sobre que en la eleccion que se hiziere de los procuradores generales para corte se elija uno de los conquistadores.

rregidores platicaron y dixeron que por quanto esta ciudad a platicado y comunicado con los conquistadores y pobladores y mercaderes vecinos della y con las demas cibdades villas y lugares desta nueba españa ha tratado y procurado de enviar procuradores generales en nonbre de toda ella y sus provincias a los rreynos de castilla a suplicar a su magestad sea servido de dar asiento y perpetuydad en ella e a pedir otras cosas convenientes al servicio de dios nuestro señor y de su magestad y al bien comun aumento y acrecentamiento de todo este rreyno asy de los españoles como de los naturales en lo espiritual y temporal y para este efeto por no tener esta dicha ciudad propios y rentas con que poder asalariar los tales procuradores los dichos conquistadores pobladores y mercaderes de su voluntad han ofrecido de dare ayudar a cada uno con la cantidad que le ha parecido por que no cesase obra tan buena por falta de dineros y queriendo agora entender en la cobranza de lo que asy se ofrecio por ser negocio tan inportante y necesario por que cerezo alguacil mayor desta corte y andres de tapia conquistadores por si y en nonbre de los demas conquistadores como personas para ello elegidos y nonbrados estando en este ayuntamiento con los dichos señores justicia y rregimiento se ha propuesto y dicho que si uno de los procuradores que se hubieren de elegir no se elige que sea conquistador no pagara ninguno de los dichos conquistadores lo que tienen ofrecido y muchos dellos que hasta agora no an ofrecido no ofreceran ni pagaran cosa alguna por que ansi lo an tratado y platicado entre ellos y en efeto quieren que uno de los dichos procuradores sea conquistador y por que el intento y deseo desta ciudad ha sido y es procurar el bien huniversal de toda esta nueba españa de manera que su magestad de asiento y perpetuydad en ella como esta dicho en lo espiritual y temporal rrenumerando a los conquistadores que la ganaron y conquistaron sus muchos y leales servicios y a los pobladores que la an ayudado y ayudan a sustentar los suyos y es justo que uno de los dichos procuradores generales sea conquistador esta cibdad ha por bien y quiere que la heleccion que se hubiere de hazer se haga asi y que en ella se elija y nonbre uno de los dichos procuradores que sea conquistador y asy se eligiera y nonbrara quando vinieren los demas procuradores de las demas ciudades villas y lugares desta nueva españa

al hallarse presentes a la dicha eleccion y para que conste de lo susodicho a los dichos gonzalo cerezo y andres de tapia por si y en nonbre de los demas conquistadores se mando asentar lo susodicho por abto en este libro en su presencia y para que se entienda en rrecojer lo que asi esta ofrecido y lo que se ofreciere para el dicho efeto por las personas que hasta aqui no han ofrecido y en hazer los borradores de los apuntamientos y memorias y capitulos que conbiene hazerse de lo que se ha de suplicar a su magestad y encomendar a los dichos procuradores generales para que vistos los que trajeren los procuradores de las otras cibdades y villas que han de venir a esta cibdad se bean todos en ella y en conformidad de todos sacados en linpio los que combinieren tomada rresolucion se les entreguen y despachen con la brebedad que fuere posible y encargaron a los dichos gonzalo cerezo y andres de tapia que presente estaban que comunicado con los demas conquistadores den memorial firmado de su nonbre declarando quien son los conquistadores para que en la heleccion que se hubiere de hazer una de las personas que se hubieren de elegir y nonbrar procuradores generales sea conquistador como dicho es y leydo lo susodicho pidieron los dichos gonzalo cerezo y andres de tapia un traslado del dicho abto para comunicar con los demas conquistadores y los dichos señores justicia y rregidores se le mandaron dar.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Hortuño de Ibarra.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino Bazquez.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Joan de Samano.—Melchor de Legazpi.*

*Viernes 11 de hebrero de 1558 años.*

Este día estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia e rregidores segun que lo an de huso y costumbre conviene a saber manuel de billegas alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz y bernardino bazquez de tapia y antonio de carbajal y el alcaide bernaldino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano rregidores por presencia de mi melchor de



co de belazco y el lizenciado altamirano personas nonbradas por los pobladores el uno esta absente y el otro ocupado y enfermo y la otra tenga garcia muñoz de badajoz e fue acordado que en lo que toca a la cobranza de los dichos conquistadores lo cobren los dichos gonzalo de cerezo e andres de tapia y en lo que toca a los pobladores lo cobren los dichos bernardino del castillo y el alguazil mayor juan de samano rregidor desta ciudad y en lo que toca a los mercaderes lo cobren los dichos martin de albornoz y garcia muñoz y en lo que toca a lo questa ciudad justicia rregidores della han mandado lo cobren el mayordormo desta ciudad a todos los quales se de copia de lo que asy an de cobrar firmado del escribano deste cabildo para que en la margen se pongan por pago los que asy pagaren a los quales esta ciudad da poder e facultad para que cobren lo que dicho es los quales metan lo que asy cobraren en la dicha caja cada sabado de cada semana y cada lunes syguiente e den noticia a esta ciudad para que sepa lo que asy se va cobrando e metido en la dicha caja en la qual haya un libro donde se asiente con dia mes y año lo que asy se mete e quien lo pago e cobro e metio y la misma orden se tenga en los dineros que se traxeren fuera desta ciudad y se metieren en la dicha caja.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino Bazquez.—Don Luys de Castilla.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Joan de Samano.—Melchor de Legazpi.*

*Jueves tres de marzo de 1558 años.*

Cabildo. Este dia se juntaron en cabildo los señores manuel de villegas alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de albornoz y bernardino bazquez de tapia y don luys de castilla e antonio de carbajal e el alcaide bernardino de albornoz e el alguazil mayor juan de samano rregidores justicia rregimiento desta ciudad por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Vino juan belazquez de salazar.

Este dia nonbraron por diputados para este presente mes de marzo a manuel de villegas alcalde hordinario y a

bernardino bazquez de tapia digo de albornoz y al alguazil mayor juan de samano rregidores.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino Bazquez.—Don Luys de Castilla.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Joan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Melchor de Legazpi.*

*Lunes 7 de marzo de 1558 años.*

Esete dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde ordinario y gonzalo rruyz y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano del dicho cabildo.

Vino el thesorero don fernando de portugal.

*Melchor de Legazpi.*

*Jueves 10 de marzo de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y gonzalo rruyz y don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Vino el thesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de albornoz.

Vino bernardino bazquez de tapia.

Este dia los dichos señores justicia y rregidores mandaron un tercio de su salario a sebastian de bustamante capellan deste ayuntamiento que se cunplio a nueve deste presente mes de marzo.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino Bazquez.—Gonzalo Ruyz.—Bernardino de Albornoz.—Melchor de Legazpi.*

*Lunes 14 de marzo de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y

rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de albornoz y bernardino bazquez de tapia y gonzalo rruyz y don luys de castilla por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Vino el alcaide bernardino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano.

*Jueves diez y siete de marzo de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano del cabildo. Vinieron el thesorero don fernando de portugal y el fator don garcia de albornoz y bernardino bazquez.

*Melchor de Legazpi.*

*Lunes 21 de marzo de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y gonzalo rruyz y don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo. Vino el thesorero don fernando de portugal. Vino el contador hortuño de ybarra.

*Melchor de Legazpi.*

*Lunes 28 de marzo de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el fator don garcia de albornoz y gonzalo rruyz y el alcaide de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Vino el thesorero don fernando de portugal.

Este dia mandaron los señores justicia y rregidores que se libre un ter-

cio de su salario a anton garcia de saldaña alarife desta ciudad que se cunplio a doze deste mes de marzo por quanto asy lo pidio el dicho saldaña por su peticion.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Don Garcia de Albornoz.—Gonzalo Ruyz.—Bernardino de Albornoz.—Melchor de Legazpi.*

*Lunes 4 de abril de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el thesorero don fernando de portugal y gonzalo rruyz y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Este dia señalaron por diputados para este mes de abril a bernardino del castillo alcalde hordinario y a gonzalo rruyz y al alcaide bernardino de albornoz rregidores.

En este dia platicaron los dichos señores justicia y rregidores sobre la persona que ha de tener cargo e ser fiel del peso de la carne de baca e carnero que se ha de pesar en la carniceria desta ciudad e por ques justo sea la tal persona fiel e de toda confianza e por que de pagar el salario de la tal persona y el obligado al abasto de carnes en la dicha carniceria hay inconvenientes en daño desta republica e platicado sobre lo suso dicho pro e contra dello nonbraron por fiel de dicho peso por este presente año que fenecera por pascua florida del año benidero de mill e quinientos y cinquenta y nueve años a luis martinez bezino desta ciudad e le señalaron de salario por el dicho un año dozientos pesos de oro comun e dixeron que por quanto los bezinos desta ciudad criadores e otras personas que pesan sus ganados en la dicha carniceria por las semanas que se les da se an quejado y quejan que de los ganados que an pesado en la dicha carniceria les ha llevado el obligado del abasto della por costas del beneficio de matar e traer la dicha carne a la dicha carniceria por cada rres vacuna dos rreales de plata e visto el costo de lo suso dicho esecibo precio mandaron que de cada rres vacuna que por los dichos criadores e otras personas se pesare en la dicha carniceria no se pueda llebar ni llebe mas de

Lib. 6—41